

VISTO:

El viaje a la ciudad de Corrientes de los agentes Lucas Gabriel Brochero, Alberto Gabriel Ortega y Analía Vuirli;

CONSIDERANDO:

que este viaje se realizó con motivo de participar en el Taller Anual del Módulo SIU - Guaraní;

que corresponde abonar pasajes y viáticos por los gastos realizados en el marco del viaje;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de tres días de viáticos a razón de \$ 2.095,00 (pesos dos mil noventa y cinco con 00/100) por día a los agentes Alberto Gabriel Ortega y Analía Vuirli, y tres días de viáticos a razón de \$ 1.541,00 (pesos un mil quinientos cuarenta y uno con 00/100) por día al agente Lucas Gabriel Brochero; y aprobar el reintegro de pasajes terrestres Córdoba – Corrientes – Córdoba por la suma de \$ 2.650,00 (pesos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100) a cada uno de los agentes por el viaje para participar del Taller Anual del Módulo SIU- Guaraní.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes a los agentes Alberto Gabriel Ortega y Analía Vuirli serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3), y las del agente Lucas Gabriel Brochero a fondos de la Secretaría de Posgrado (A.0001.012.002.000.12.27.20.00.01.00.3)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° 1395

r.q.


Graciela DUR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.